

ACTA N° 38/2022 – En la ciudad de San Carlos el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra, y los Concejales Escribano Alfredo Cabrera, señor Facundo García y señor Carlos Moreira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Se deja constancia que dieron aviso que no podía concurrir las concejales señora Alicia Fontes y señora Virginia Santos por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:35

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas N.º35/2022 y 36/2022 para su posterior aprobación.
- Programa Ecoturismo para la Conservación Maldonado 2021 – 2024 “Wild Punta del Este”

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N°35/2022 y 36/2022 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-06582

Asunto: Solicitud de datos referentes a viandas, meriendas y canastas entregadas

Gestionante: Municipio de San Carlos – Concejal Carlos Moreira

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de noviembre de 2022, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.

Documento: Expediente 2016-88-01-12440

Gestionante: Sociedad Hípica de San Carlos

Asunto: solicitud de comodato en predio Hípico La Alameda

Se resuelve: 1.- Otórgase el Visto Bueno para la realización de un comodato por el actual período de gobierno, con la Sociedad Hípica de San Carlos, por el predio ubicado en La Alameda fracción del padrón rural N°538, con las siguientes condicionantes:

- a) el destino exclusivo del inmueble es el solicitado;
- b) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical;
- c) deberán continuar tramitando la debida autorización en forma previa a la realización de las actividades;
- d) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales.
- e) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente a los gestionantes ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Cumplido, siga al señor Intendente para conocimiento y de avalar la opinión continuar con las actuaciones pertinentes para la firma del referido documento.

Documento: Expediente 2018-88-01-10674

Asunto: venta banderas en calles 18 de Julio y Carlos Cal

Se resuelve: 1.- Dar el visto bueno por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización y en carácter experimental, a la tramitación del permiso de venta ambulante de banderas en el punto ubicado sobre calle 18 de Julio y Carlos Cal debiendo realizar la habilitación correspondiente hasta el día que se juegue la final del Mundial de Fútbol el 18 de diciembre de 2022 inclusive.

2.- Se deja constancia de que no podrá expender dicha mercadería en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará la autorización motivando las sanciones correspondientes.

3.- El presente permiso se otorga en forma personal e intransferible y se anulará en forma inmediata si se constata que la exhibición de sus productos obstruye la visibilidad vehicular o el libre paso peatonal. Asimismo queda prohibida la colocación de techados o cerramientos de cualquier especie.

4.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos para su notificación y demás trámites.

Documento: Expediente 2022-88-01-19293

Gestionante: Centro de Investigaciones Históricas – Martha Pereira Quintana

Asunto: Apoyo económico para 2023

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con el Centro de Investigaciones Históricas con la suma total de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) mensuales desde enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para la notificación correspondiente y siga a la Oficina de Contaduría para continuar con las actuaciones, **dejando constancia que el gasto deberá imputarse al presupuesto 2023.**

Documento: Expediente 2022-88-01-19295

Gestionante: Casa Mariano Soler

Asunto: solicita colaboración económica para conexiones a redes

Se resuelve: 1.- Autoriza la colaboración con el Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos “Casa Mariano Soler” con la suma total de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) por todo concepto, para ser destinado al pago de la conexión a red de internet.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para la notificación correspondiente y siga a la Oficina de Contaduría para continuar con las actuaciones.

3.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-19548

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en predio La Alameda el día 4 de diciembre.

Gestionante: Tucelli, Javier

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 4 de diciembre del corriente año, en predio de “La Alameda”, con entrada gratuita según consta en nota presentada y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se informa así mismo que en próximos eventos a realizar, debe presentar las solicitudes con un mínimo de 15 días de antelación.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir

accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-19662

Asunto: Préstamo de ómnibus inclusivo

Gestionante: Juan Michelena

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con el ómnibus inclusivo, que se han presentado responsables del Hogar Ecilda Cardozo, expresando que desean realizar una actividad con los residentes del hogar.

Considerando que han comunicado que pretenden realizar la actividad un jueves del mes de diciembre

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de noviembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar el préstamo del servicio del ómnibus inclusivo, con chófer para realizar un recorrido con 13 residentes del Hogar Ecilda Cardozo, en el mes de diciembre, dejando constancia que la actividad deberá ser dentro del departamento. Cabe destacar que esta tarea se debe realizar dentro del turno del chófer asignado para no generar horas extras; Los detalles de la salida se deben coordinar con el Área Social.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga al Área Social del Municipio a coordinar. Remítase copia a la Unidad de Obras y Servicios a conocimiento y coordinar con el Área Social el horario del chófer.-

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-19670

Gestionante: Daniela Guerra

Asunto: solicita colaboración varias para encuentro y exposición de diferentes artistas

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con bajada de luz o generador, proyector y un baño químico para llevar adelante una jornada de encuentro y exposición de diferentes artistas en el predio ubicado en la calle 34 a metros de la calle 49 Balneario Buenos Aires.

Considerando que no se cuenta con generador ni proyector para prestar.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 29 de noviembre de 2022 dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Adquisiciones a fin de que cotice el alquiler de un generador y proyector para la actividad.

2.- Hecho siga a Oficina de Contaduría para informar si hay disponibilidad presupuestal.

3.- Cumplido, vuelva a fin de evaluar la conveniencia o no de la colaboración.

Documento: Expediente 2022-88-01-09173

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Terreno Sucio

Vista la gestión iniciada mediante Formulario 13709-2022-1 donde se denuncia terreno sucio, padrón 3692 de la manzana 96 de Balneario Buenos Aires.

Considerando que del material fotográfico no se desprende que el predio se encuentre en malas condiciones.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 29 de noviembre de 2022 dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que el Cuerpo Inspectivo concurra al lugar y tome recaudos fotográficos diferentes a los presentados para que permitan evaluar mejor la situación.

Documento: Expediente 2022-88-01-19143

Asunto: Reconsiderar consulta de viabilidad

Gestionante: Debora Barran

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita reconsiderar la Consulta de Viabilidad N.º 28617, para instalar un restaurante en el padrón 17499, manzana 379 de El Tesoro; donde la gestionante expresa que ofrecerían comida vegana.

Que Cazic expresa que el padrón de referencia se encuentra en zona residencial temporal.

Que la zona balnearia ha tenido un crecimiento exponencial, temporada a temporada, siendo necesario rever y reconsiderar la zonificación hoy delimitada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar por vía de la excepción en carácter experimental, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un Restaurante para venta de comida vegana en el padrón 17499, manzana 379 Balneario El Tesoro, debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente y acatar las indicaciones del personal inspectivo.

Se deja constancia que la presente autorización podrá ser revocada de forma unilateral por este Municipio si se constatan denuncias o inconvenientes de cualquier tipo, o no se presenta la documentación requerida para el trámite de habilitación higiénica; además, el presente permiso es personal e intransferible, no pudiendo arrendar a terceros el local comercial.

- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Gestión Documental para notificar.

- 3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para realizar los trámites necesarios para su habilitación; remitiendo copia al Cuerpo Inspectivo para control.

- 4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-19448

Gestionante: Juan Deal

Asunto: Fiesta Exodus

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar “Fiesta Exodus” en el local denominado Agua Verde.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de donde se desprende que el local de referencia mantiene deuda por multa de 70 UR de acuerdo a la Resolución 01976/2020, timbrado y habilitación higiénica del año en curso.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de noviembre de 2022 dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que en virtud de los antecedentes negativos registrados no es posible acceder a lo solicitado.

- 2.- Cumplido siga a conocimiento de la Dirección General de Gestión Ambiental.

Documento: Expediente 2022-88-01-19424

Asunto: Autorizar evento el 1 de enero de 2023

Gestionante: Jonhny De León

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar evento el 1 de enero de 2023 en chacra ubicada en La Barra.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de noviembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Dirección General de Gestión Ambiental expresando que no hay objeciones a que se autorice lo planteado previo cumplimiento a la normativa vigente para esta clase de eventos.

Documento: Expediente 2022-88-02-00732

Asunto Exposición: “La Violencia Contra las Mujeres”

Gestionante: Edil Dra. Marie Claire Millán

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de noviembre de 2022, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2022-88-01-19702

Asunto: Plaza Artigas para el 1 de diciembre

Gestionante: INJU Maldonado

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza Artigas el día 1 de diciembre del corriente año en el horario de 11:00 a 17:00 horas para la realización de talleres del INJU Móvil; **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento; expresando que el préstamo de sillas se coordinará con la Unidad de Cultura.

- 3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios a fin de que Electromecánica revise las conexiones eléctricas de la Plaza y traslade las sillas previa coordinación con la Unidad Cultura y a Unidad de Cultura para coordinar el préstamo de las sillas según lo antes mencionado.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

El señor Alcalde informa que el Informe de Gestión se llevará a cabo el día 19 de diciembre, a la brevedad se remitirá la invitación.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal Carlos Moreira

- Reitera preocupación expresada por vecinos respecto al estado de la calle Sauce en algunos tramos, y agradece que en la medida de sus posibilidades se proceda a realizar el regado asfáltico de la misma en toda su extensión.

Se dispone remitir Memorando 17381-2022-1 a la Dirección General de Obras a fin de que en la medida de las posibilidades se realicen los trabajos, en virtud de que este Municipio no cuenta con los recursos necesarios para llevarlos adelante.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra
Alcalde**